**AL JUZGADO DE LO SOCAL QUE POR TURNO CORRESPONDA\***

**DOÑA ……………………………,** con DNI ………….., con domicilio a efectos de notificaciones en………………………………………………………(e-mail:………………………….; teléfono:………………..), ante este Juzgado, comparezco y como mejor proceda en Derecho,

**DIGO**

Que, por medio del presente escrito, vengo formular **DEMANDA** en materia **DE EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO** al amparo de lo previsto en el art. 50 del Estatuto de los Trabajadores letra c),junto a la **RECLAMACION DE UNA INDEMNIZACIÓN ADICIONAL DE DAÑOS Y PERJUICIOS** derivados de la vulneración de derechos fundamentales, contra:

**EMPRESA…………………………** con CIF n° ……………….. y con domicilio a efectos de notificaciones en ………………………………………………..… que deberá ser notificada en la persona de su real representante.

**ACOSADOR………………….** y con domicilio a efectos de notificaciones en …………………………………………………………………………que deberá ser notificada en la persona de su real representante.

**NOTA:** Se debe demandar tanto a la empresa como a las personas físicas **responsables del acoso** sufrido, indicando sus nombres y apellidos y en caso de desconocer su domicilio, es suficiente con poner el de la empresa.

La presente se basa en los siguientes

**HECHOS**

**PRIMERO.-** El actor presta servicios para la demandada con una antigüedad reconocida en nómina de **…………………..,** con la categoría profesional de **……………………..**, de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa, y con un **salario de …………… brutos mensuales**, con/sin prorrata de pagas extraordinarias incluidas.

**SEGUNDO.-** Que a la relación laboral mantenida por las partes es de aplicación el Convenio Colectivo de………………………………..

**TERCERO.-** Que la razón de demandar a la empresa y a la acosador radica en que ambas por acción u omisión pueden ser declaradas responsables por la situación de acoso laboral padecida por el demandante.

(Breve descripción de los hechos)

En consecuencia, las demandadas han venido incurriendo en distintos incumplimientos graves y culpables que legitiman al trabajador a solicitar la extinción judicial indemnizada del contrato de trabajo de acuerdo a la letra c) del apartado 1 del artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores.

**CUARTO.- Acoso laboral.**

Se entiende por acoso moral en el trabajo, todo comportamiento atentatorio a la dignidad de la persona, ejercido de forma reiterada, potencialmente lesivo y no deseado, dirigido contra uno o más trabajadores, en el lugar de trabajo o por consecuencia del mismo. En el presente caso se puede reflejar la existencia de acoso laboral en base a los siguientes hechos:

(Descripción amplia de los hechos)

* La trabajadora se encuentra de **baja médica** desde……………por un trastorno ansioso-depresivo. Además, durante la baja médica se ha obligado a la trabajadora a acudir al centro de trabajo a firmar las nóminas.
* La empresa se ha **retrasado** en el **abono** del **salario,** sin motivo alguno y de forma discriminatoria con respecto a sus compañeros.
* La actora así como otras trabajadoras de la empresa son obligadas a menudo a **reventar** los aerosoles defectuosos con unos punzones que son facilitados por la empresa, provocando una **explosión** que hace posible que salga toda la substancia que hubiese dentro del mismo esparciéndose por las manos y caras de las trabajadoras. La mencionada tarea se realiza sin ningún tipo de indumentaria especial, sin guantes, sin protección ocular ni auditiva, nasal o bucal, facilitando la empresa tan solo bolsas de basura a fin de que las trabajadoras hagan agujeros para la cabeza y sus brazos y únicamente cuando las trabajadoras insisten la empresa facilita mascarillas.
* El Director Técnico de Producción de la empresa Sr. …. tenía un trato distinto con la actora respecto al resto de trabajadoras. Así se había dirigido a la actora en diversas ocasiones de forma **despectiva**, llamándola **inútil**, no dejando expresarse y **amenazándola** con unos papeles en la mano diciendo que eran la carta de despido. Asimismo, cambiaba de línea a la actora con mayor frecuencia que a las otras trabajadoras y normalmente la colocaba sola en máquinas en las cuales van dos trabajadoras, especialmente en la línea de producción núm. 1 que es la más rápida y que tiene los tapones más duros, aprovechando el Sr. ……… para **increpar a la actora** cuando existía algún problema en la línea de producción y el Sr. ………… casi cada día se ponía detrás de la actora **enganchado a su espalda** observándola durante cinco o diez minutos, encargando a la actora aquellas **tareas más desagradables** como recoger colillas o salir al patio exterior a barrer, incluso mientras llueve.
* Tanto la delegada de personal …………………como la propia actora, secundadas por diversas trabajadoras pusieron en conocimiento del gerente de la empresa mediante cartas de fecha 2-02-2000, 3-02-2000 y 22-06-2000 la actitud mostrada por el Sr. …………………,

Por todo ello, estos hechos, desde nuestra perspectiva, constituyen claros indicios de la existencia de acoso laboral o mobbing, estamos ante una conducta  de hostigamiento a la víctima, intencionada y reiterada, dirigida a atacar su dignidad personal), tendente únicamente a forzar al trabajador a causar baja voluntaria en la empresa y, que como consecuencia del mismo, está produciendo efectos nocivos sobre la salud psíquica de la víctima.

**NOTA:** se deben relatar los **hechos** más destacables de la forma más extensa posible. Los hechos aquí descritos solo son un ejemplo, ya que como hemos advertido en nuestra **web** las conductas constitutivas de acoso laboral son muy variadas.

**QUINTO.- Reclamación adicional de indemnización por daños y perjuicios.**

A lo largo del presente escrito se han puesto de manifiesto distintos incumplimientos graves y culpables causados por el empresario que constituyen hechos que generan una razonable sospecha y presunción a favor de la existencia de una conducta lesiva de los derechos fundamentales del trabajador demandante, en particular del derecho al respeto a su dignidad y su integridad física y moral (art. 15 CE).

Por tal razón, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 27.4 y 181, párrafo segundo, de la Ley de Reguladora de la Jurisdicción Social, es por lo que se reclama también a través del presente procedimiento una indemnización por daños y perjuicios derivada de la vulneración de los derechos fundamentales ya mencionados.

La suma de todas esas circunstancias, en definitiva, han generado un daño que debe ser compensado con la cantidad de VIEINTICINCO MIL EUROS (25.000.- €).

**NOTA:** en este ejemplo hemos fijada la indemnización en 25.000 euros, pero no deja de ser un ejemplo. Lo que sí es importante que se tenga en cuenta es que, **si se fija una cantidad, luego no se podrá reclamar una superior**, por lo que **se debe consultar con un abogado**, o bien, fijar una cantidad elevada como en este ejemplo.

**SEXTO.-** El trabajador no ha ostentado, ni ostenta, ninguna representación de los trabajadores.

A los hechos anteriormente expuestos, les son de aplicación los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Estatuto de los Trabajadores.

**SEGUNDO.-** Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

**TERCERO.-** Convenio Colectivo de Aplicación.

En virtud de lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO:** que tenga por presentado este escrito, y tenga por interpuesta **DEMANDA** en ejercicio de la acción de **EXTINCION DEL CONTRATO POR VOLUNTAD DEL TRABAJADOR del art. 50.1. c) del ET** contra las partes enunciadas en el encabezamiento de la demanda, citando a las mismas al preceptivo acto de conciliación y/o juicio y, tras los trámites oportunos, el Juez dicte sentencia, con los siguientes pronunciamientos:

1. Que declare la extinción indemnizada del contrato de trabajo por incumplimiento empresarial en atención al acoso laboral al que está siendo objeto el demandante y que redunda en el menoscabo de su dignidad, debiendo abonar al trabajador una **indemnización equivalente a la prevista para el despido improcedente.**
2. Que se condene a las partes demandadas al pago de una **indemnización adicional por vulneración de derechos fundamentales de 25.000 euros**, puesto que el trabajador tiene derecho a ser resarcido por la vulneración de los derechos fundamentales indicados en el cuerpo de este escrito.

Por ser de justicia que pido en ………………. a ………….. de 201…..

**PRIMER OTROSI DIGO:** Que esta parte acudirá al acto de juicio por si misma de acuerdo con el art 18 LRJS, debiendo fijarse el domicilio señalado en el encabezamiento de este escrito a efectos de notificaciones.

**SEGUNDO OTROSÍ DIGO:** Que el compareciente, en uso de las facultades que la Ley le confiere, solicita los siguientes medios de,

**PRUEBA**

**INTERROGATORIO DE LAS PARTES DEMANDADA:** A fin de que los representantes legales de las empresas demandadas, bajo juramento contesten a las preguntas que esta parte les formule en el acto del juicio oral, con expreso apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley de Ritos Laborales. En el supuesto de que aquéllos no hubieran intervenido en los hechos de la demanda, deberán facilitar la identidad de la persona que intervino o actúo en nombre de las empresas, para que sea citada a juicio, todo ello con los apercibimientos legales oportunos.

**DOCUMENTAL:** Consistente en la que esta parte solicitará en el momento procesal oportuno además de aquella que se aporte al acto de juicio.

**TESTIFICAL:** Consistente en el examen de los testigos que se aportarán en su momento.

**SUPLICO AL JUZGADO DE LO SOCIAL**, que tenga por realizadas las anteriores manifestaciones, por solicitada la prueba que se articula, ordenando lo conducente a su práctica.

Por ser de Justicia en lugar y fecha “ut supra”

**Firma.**

**\*ADVERTENCIA LEGAL**: Como hemos señalado anteriormente, recomendamos siempre encomendar la presentación de los escritos a un Abogado, habida cuenta de que los escritos y, sobre todo, el contenido de estos puede tener una importante influencia en el devenir de la reclamación.

Todos y cada uno de los modelos que se ofrecen en esta página web están elaborados a título informativo y gratuito, sin que se le pueda atribuir ninguna responsabilidad, de ningún tipo, al equipo de **CW Abogados**.